

Informe de revisión de Supervisión de Contrato

Contratista: Diego Alexander Campiño Toro
Número de contrato: N° CO1.PCCNTR. 7472044
Periodo: JUNIO de 2025

Supervisor de contrato: Migdonio Dediego Jaramillo

A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.

Durante la vigencia de la revisión del contrato el contratista tuvo asignación en las fichas virtuales: 2834943, 2886653, 2977266, 297726, 2977268, 2879639, 3070467 Aunque en el informe evidencia su ejecución como formador, la ejecución de la formación para programas en modalidad virtual o apoyada en ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) se rige por los lineamientos establecidos en la **Guía de Ejecución de Formación AVA del SENA**, la cual establece en su **página 138** lo siguiente: **“Anuncio de invitación, ingreso a las sesiones en línea: deberá publicarse dos (2) días hábiles antes de la fecha de realización de la sesión.”**

Situación verificada

Durante el periodo de revisión contractual, se identificó que el contratista tuvo asignación activa en las siguientes fichas con modalidad virtual: **2834943, 2886653, 2977266, 2977267, 2977268, 2879639, 3070467** Tras la revisión detallada de las fichas alojadas en la plataforma **Zajuna**, se observó que **no se encuentran publicados o se encuentran publicados fuera de tiempo los anuncios de invitación a sesiones en línea** con la antelación exigida por la Guía AVA en ninguno de los casos.

Algunos Ejemplos:

Sesión Sincrónica 20/08/2024	 ANNWAR SUDK... 20 ago 2024	 ANNWAR SUDK... 20 ago 2024	0
Sesión sincrónica 27/08/2024	 ANNWAR SUDK... 27 ago 2024	 ANNWAR SUDK... 27 ago 2024	0
Sesión sincrónica 10/09/2024	 ANNWAR SUDK... 10 sept 2024	 ANNWAR SUDK... 10 sept 2024	0
Sesión Sincrónica 17/09/2024	 ANNWAR SUDK... 17 sept 2024	 ANNWAR SUDK... 17 sept 2024	0
Sesión sincrónica 24/09/2024	 ANNWAR SUDK... 24 sept 2024	 ANNWAR SUDK... 24 sept 2024	0
Presentación Instructor Tecnico - Diego Gomez	 DIEGO ALEXAND... 14 mar 2025	 DIEGO ALEXAND... 14 mar 2025	0
ENGLISH SESSION MAY 13, 2025 AT 9: 00 PM	 JULIO CESAR PIC... 13 may 2025	 JULIO CESAR PIC... 13 may 2025	0
English class. may 20, 2025 at 9 pm	 JULIO CESAR PIC... 27 may 2025	 JULIO CESAR PIC... 27 may 2025	0
English class. May 27, 2025 at 9 pm	 JULIO CESAR PIC... 27 may 2025	 JULIO CESAR PIC... 27 may 2025	0
Reunion de voceros	 JULIO CESAR PIC... 3 jun 2025	 JULIO CESAR PIC... 3 jun 2025	0

Pantallazo ficha 2834943 organizado por publicadores en orden alfabético.

Presentación competencia a impartir "Orientar investigación formativa según referentes técnicos."	 DIEGO ALEXAND... 14 may 2025	 DIEGO ALEXAND... 14 may 2025	0	☐
Sesión en línea "Orientar investigación formativa según referentes técnicos." 14/05/2025	 DIEGO ALEXAND... 14 may 2025	 DIEGO ALEXAND... 14 may 2025	0	☐
Sesión en línea "Orientar investigación formativa según referentes técnicos." 21/05/2025	 DIEGO ALEXAND... 20 may 2025	 DIEGO ALEXAND... 20 may 2025	0	☐
Sesión en línea "Orientar investigación formativa según referentes técnicos." 28/05/2025	 DIEGO ALEXAND... 28 may 2025	 DIEGO ALEXAND... 28 may 2025	0	☐

Pantallazo ficha 2977266 organizado por publicadores en orden alfabético donde se evidencia que no realiza publicaciones durante el mes de junio.

Implicaciones contractuales

La ausencia de estos anuncios afecta directamente el cumplimiento de las condiciones mínimas para garantizar la participación oportuna de los aprendices en las sesiones sincrónicas, y puede constituir un **posible incumplimiento parcial de la obligación contractual**, dado que:

- No se respetaron los lineamientos pedagógicos establecidos por la entidad.
- Se afecta la trazabilidad del proceso formativo.
- No se evidencia el cumplimiento de la planeación mínima requerida.

B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Revisión de la obligación:

- Durante el mes de junio de 2025, se convocó formalmente al contratista a dos reuniones relacionadas con el desarrollo de la formación profesional integral, así:
- Reunión 1: Revisión del proceso de virtualidad del programa – Citada para el miércoles 4 de junio de 2025.
- Reunión 2: Revisión del proceso de ejecución de la FPI del equipo ADSO – Citada para el lunes 9 de junio de 2025.

Situación verificada A la fecha de este informe:

- No se recibió evidencia de participación en dichas reuniones.
- No se allegó justificación formal ni oportuna para la inasistencia.
- No se manifestó impedimento previo ni comunicación posterior relacionada con estos encuentros.

Implicaciones contractuales

Estos hechos pueden constituir un posible incumplimiento de la obligación contractual antes señalada, en tanto el contratista no atendió los espacios de coordinación pedagógica requeridos para la planificación y seguimiento de la formación, lo que afecta la integralidad del proceso formativo y va en contravía de los lineamientos institucionales establecidos.

E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor:
Este deber se relaciona directamente con el cumplimiento de los tiempos de respuesta, calificación y retroalimentación pedagógica en los ambientes virtuales de aprendizaje (AVA), los cuales están reglados en la Guía de Ejecución de Formación AVA, página 131, numeral 8.3.2. Tiempos de Calificación y retroalimentación, que dispone:

- Tiempo de respuesta y dinamización de foros: un (1) día hábil.
- Tiempo de calificación y retroalimentación de actividades: tres (3) días hábiles.

Situación verificada

Durante el periodo de verificación correspondiente a la vigencia del contrato, se evidenció que:

- En las fichas a cargo del contratista en la plataforma Zajuna, no se han registrado evaluaciones de manera oportuna en varias actividades formativas.
- En algunos casos, las evaluaciones se han realizado con una dilación superior a los tres (3) días hábiles establecidos por la guía, o no se han realizado al momento de revisión.
- Esta situación fue identificada tanto en los portafolios de evidencias como en los registros de plataforma, comprometiendo la trazabilidad y el acompañamiento pedagógico a los aprendices.

Implicaciones contractuales

La no ejecución o la ejecución tardía de los procesos de evaluación y retroalimentación constituye una posible afectación al cumplimiento de la formación profesional integral, en tanto se incumplen parámetros definidos por la Entidad para el acompañamiento pedagógico virtual, conforme a los documentos normativos vigentes.

F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.

Esta obligación se encuentra además desarrollada en la Guía de Ejecución de Formación AVA, específicamente en la página 75, que señala en el numeral 7.4.10 Motivar al Desarrollo de las Actividades del Programa: “Mensajes de aliento y apoyo, cuando los aprendices no están participando activamente, no registren ingreso al grupo/ficha o no están realizando las actividades propuestas.”

Situación verificada

Durante la revisión del informe mensual correspondiente al periodo de junio, el contratista manifestó explícitamente que: “Durante este mes no se ejecutó esta obligación.”

Frente a lo cual se evidencia que:

- No se implementaron estrategias orientadas a fomentar la participación o permanencia activa.
- No se encuentra evidencia de mensajes de motivación, alertas, acompañamiento individual o colectivo en plataformas como Zajuna o correo institucional.
- Tampoco se reportan acciones correctivas o preventivas frente a la deserción, desinterés o baja conexión de los aprendices.

Implicaciones contractuales La omisión de esta obligación impacta directamente la calidad del acompañamiento pedagógico, dado que su naturaleza es preventiva y continua, y se orienta a reducir el abandono académico y mejorar la retención. La falta de acciones y registros puede constituir un incumplimiento parcial de una obligación permanente, lo que afecta tanto los indicadores de permanencia como la integridad del proceso formativo.

H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.

Mediante comunicación institucional enviada el día 12 de junio de 2025, se indicó expresamente que:

"Para el pago de honorarios correspondiente al mes de JUNIO 2025, los informes y soportes deberán ser reportados en SECOP a más tardar el lunes 16 de junio a las 12:00 del medio día."

La misma comunicación aclaró que:

"Los documentos que presenten errores o lleguen después del 16 de junio a medio día, serán tramitados en el siguiente ciclo de pagos, y el contratista deberá asumir cualquier retención generada por el retraso."

No obstante, el contratista **no entregó el informe en la fecha y hora estipuladas**, situación que ha generado:

- Imposibilidad de tramitar el pago en el ciclo establecido.
- Afectación al flujo administrativo del proceso de contratación.
- Potencial afectación en la retención aplicable al contratista, de la cual ya fue advertido.

Implicaciones contractuales

La **entrega extemporánea** del informe mensual constituye un **incumplimiento puntual de la obligación H**, dado que afecta directamente el procedimiento de pago y liquidación contractual, además de desconocer una instrucción oficial del supervisor dentro de sus funciones.

I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. Se realiza seguimiento al cumplimiento del reglamento de forma permanente.

Este deber incluye el seguimiento activo al comportamiento y desempeño de los aprendices, así como la gestión de situaciones que afecten el ambiente de formación, dejando evidencia de las acciones correctivas, preventivas o formativas implementadas.

Situación verificada

En el informe de actividades correspondiente al mes de junio, el contratista señala lo siguiente:

"Se realiza seguimiento al cumplimiento del reglamento de forma permanente."

Sin embargo:

- **No se adjunta evidencia documental** que respalde dicho seguimiento.
- No se registran **reportes de novedad, observaciones, actas de compromiso, reportes a coordinación, derivaciones a bienestar, ni comunicaciones a aprendices.**
- No se documenta ningún tipo de actuación preventiva o formativa frente a situaciones de convivencia, comportamiento, rendimiento o disciplina.

Implicaciones contractuales

La ausencia de evidencia concreta sobre la aplicación del reglamento del aprendiz y el manual de convivencia **puede constituir un incumplimiento parcial de la obligación contractual**, especialmente si se presenta únicamente una declaración general sin soporte verificable, contraviniendo el principio de trazabilidad institucional.

Además, este deber está relacionado directamente con la garantía de un ambiente formativo sano y el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos por el SENA.

M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados.

La **Guía de Ejecución de Formación AVA del SENA**, en su página **131**, dispone: **Formación Titulada – Tiempo de calificación y retroalimentación de actividades: tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de envío de la actividad por parte del aprendiz.**

Situación verificada

Durante la revisión del portafolio del contratista y los registros en las plataformas **Zajuna** y **SOFIA Plus**, se constató lo siguiente:

- Únicamente se aportó evidencia de evaluación en la ficha **2834943**.
- La actividad evaluada en dicha ficha fue calificada **por fuera del tiempo reglado** (más de 3 días hábiles después del envío del aprendiz).
- En las demás fichas asignadas al contratista durante el periodo de revisión (**2886653, 2977266, 2977267, 2977268, 2879639, 3070467**), no se encontró registro de calificaciones en SOFIA Plus ni evidencias en Zajuna que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación.

Implicaciones contractuales

La falta de valoración oportuna y completa del aprendizaje en la mayoría de las fichas asignadas constituye un **incumplimiento grave de una obligación esencial del contrato**.

Este incumplimiento afecta directamente:

- La progresión académica de los aprendices.
- La generación de actas, certificaciones y trámites administrativos.
- La calidad del proceso pedagógico establecido por el SENA.

Además, el hecho de haber realizado evaluación **tardía** en la única ficha con evidencia debilita aún más la trazabilidad del proceso formativo.

Requerimientos Finales al Contratista – Informe de Supervisión

Con fundamento en los hallazgos identificados durante la revisión del cumplimiento de obligaciones contractuales, me permito requerir al contratista que, en un **plazo no mayor a dos (2) días calendario** contados a partir de la notificación del presente informe, **aporte explicación y evidencia** frente a los siguientes puntos:

1. Inasistencia a reuniones convocadas

- Justificar la inasistencia a las reuniones citadas los días **4 y 9 de junio de 2025**, correspondientes a revisión del proceso de virtualidad y ejecución de la FPI del equipo ADSO, respectivamente.
- Adjuntar soporte de comunicaciones o registros que evidencien alguna gestión previa o posterior relacionada.

2. No publicación oportuna de invitaciones a sesiones en línea

- Explicar por qué **no se realizaron los anuncios** de sesiones sincrónicas con **dos días hábiles de antelación** en las fichas virtuales asignadas, como lo establece la Guía AVA, página 138.
- Adjuntar evidencia si dichas publicaciones se hicieron por otros medios.

3. No evaluación oportuna de actividades

- Justificar el **incumplimiento de los tiempos de calificación** (3 días hábiles) en la ficha **2834943**, y la **ausencia de evaluaciones** en las demás fichas registradas en SOFIA Plus.
- Adjuntar evidencias adicionales de valoración si existieran.

4. No ejecución de estrategias de permanencia

- Explicar la razón por la cual **no se implementaron estrategias de motivación ni permanencia** durante el mes, pese a tratarse de una obligación constante (Guía AVA, pág. 75).
- Aportar registros de acciones si fueron desarrolladas y no informadas oportunamente.

5. No evidencia del seguimiento al reglamento del aprendiz

- Aclarar por qué **no se adjuntaron evidencias** del seguimiento al Reglamento del Aprendiz o del Manual de Convivencia, pese a afirmar que se realiza seguimiento permanente.
- Adjuntar pruebas de gestión frente a novedades, comportamientos o situaciones registradas.

6. Entrega extemporánea del informe mensual

- Justificar la **entrega tardía** del informe mensual correspondiente a junio 2025, que debía ser radicado en SECOP el **lunes 16 de junio a las 12:00 p.m.**

- Reconocer implicaciones de la entrega extemporánea sobre el ciclo de pagos.

Observación final

En caso de no recibir respuesta en el plazo estipulado, dará lugar a la emisión de un **informe detallado dirigido al Ordenador del Gasto** del Centro Agropecuario de Buga, con el fin de que se inicien las actuaciones administrativas a que haya lugar, conforme a lo estipulado en la ley y en la minuta contractual.

Elaborado por:



**Migdonio
Dediego**

Firmado digitalmente
por Migdonio Dediego
Fecha: 2025.07.02
18:22:06 -05'00'

Migdonio Dediego Jaramillo

Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7472044 de 2025

Centro Agropecuario de Buga – SENA

Correo institucional: mdediejoj@sena.edu.co

Fecha: 02/Julio/2025